



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA PROGRAMA "SEMINARIO GOBIERNOS
LOCALES Y BIODIVERSIDAD".

EXENTO

DECRETO N° 8007 /2024.-

ARICA, 02 DE AGOSTO DE 2024.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Decreto Alcaldicio N° 12769, de fecha 22 de diciembre de 2023, que delega atribuciones al Administrador Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde"; Ordinario N° 592, de fecha 25 de julio de 2024, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; Ordinario N° 911, de fecha 01 de agosto de 2024, de la Secretaría Comunal de Planificación; Registro N° 15655, de 2024, de Administración Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, la finalidad del presente programa es promover la implementación de estrategias de conservación del patrimonio natural en la comuna de Arica, basadas en el nuevo contexto normativo de la Ley de la Naturaleza, dando cumplimiento a la ley N° 18.695;

DECRETO:

1. APRUEBASE el programa denominado "SEMINARIO GOBIERNOS LOCALES Y BIODIVERSIDAD", que a continuación se detalla:

I.- ANTECEDENTES GENERALES	
1.1.- NOMBRE	: SEMINARIO GOBIERNOS LOCALES Y BIODIVERSIDAD
1.2.- EJECUTA	: Departamento de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.
1.3.- LUGAR	: Comuna de Arica.
1.4.- FECHA	: 8 y 9 de agosto 2024
1.5.- CLÁUSULA C/V	:
1.6.- COBERTURA	: Comuna de Arica y alrededores
1.7.- PROGRAMA	: Los gobiernos locales toman cada día más protagonismo en la aplicación de políticas enfocadas en la protección de ecosistemas y biodiversidad, entendiéndose que estas acciones tienen un impacto positivo directo en el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de la comuna, al preservar los servicios ecosistémicos de los entornos naturales de los territorios. En dicho contexto, se configuran diferentes desafíos y oportunidades dados por el crecimiento urbano, desarrollo económico y la implementación de nuevas normativas, como la Ley de la Naturaleza (Ley N° 21.600), que otorga nuevas facultades y herramientas a los municipios del país. En este sentido, la asociatividad y trabajo coordinado entre diversas instituciones y municipios resulta fundamental para el desarrollo de estas iniciativas, considerando que los ecosistemas y espacios naturales no obedecen a divisiones administrativas. Por tal motivo, es que el municipio, a través de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y su Departamento de Medio Ambiente, tienen la necesidad de desarrollar el Seminario "Gobiernos locales y biodiversidad", a desarrollarse el día 8 y 9 de agosto de 2024, con el objetivo de crear espacios de intercambio de experiencias, discusión y análisis de los nuevos desafíos y oportunidades brindadas por el contexto actual y la nueva Ley de la Naturaleza.

		En esta oportunidad se contará con la presencia de diversos representantes de municipios con trayectoria reconocida en conservación de la biodiversidad, para abordar las materias planteadas anteriormente. Lo anterior, será además una instancia para que los representantes de otros gobiernos locales conozcan la experiencia del municipio de Arica en esta materia, poniendo en valor nuestro territorio en otros sectores del país.								
II.- FUNDAMENTOS		<p>La Ilustre Municipalidad de Arica, cuenta dentro de sus líneas estratégicas enfocadas a medio ambiente, con la Conservación del Patrimonio Natural, lo que contempla la incorporación de estas temáticas en todo el quehacer municipal, según lo señala el compromiso adquirido para la Certificación Ambiental Municipal SCAM, aprobada según convenio de colaboración con el Ministerio del Medio Ambiente (D.A. N° 10157 de fecha 2 de diciembre de 2022), por lo que resulta necesario contemplar la enriquecer las capacidades municipales para afrontar los nuevos desafíos y oportunidades que conlleva las nuevas facultades de los gobiernos locales en materia de biodiversidad.</p> <p>Junto con esto, como se señala en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:</p> <p>b) La salud pública y la protección del medio ambiente</p>								
III.- OBJETIVO GENERAL	:	Promover la implementación de estrategias de conservación del patrimonio natural en la comuna de Arica, basadas en el nuevo contexto normativo de la Ley de la Naturaleza								
IV.- OBJETIVO ESPECÍFICO	:	<p>1. <u>Realizar seminario de intercambio de experiencias en materia de conservación de biodiversidad.</u></p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia.</p> <p>2. Conocer experiencias de otros municipios, respecto a la implementación de estrategias de conservación de la biodiversidad en sus respectivas comunas.</p> <p><u>Medios de verificación:</u> se presentarán fotografías, registros y/o listas de asistencia e informe.</p>								
V.- RECURSOS INVOLUCRADOS	:	<p><u>Recurso Humano:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Alcalde de Arica. - ✓ Departamento de Medio Ambiente. - ✓ Direcciones y Oficinas Municipales. - <p>Recursos materiales:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">Descripción</th> <th style="width: 20%;">Monto</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Servicio de Catering y alimentación (según especificaciones técnicas adjuntas)</td> <td style="text-align: right;">\$650.000</td> </tr> <tr> <td>Servicio de transporte de personas (según especificaciones técnicas adjuntas)</td> <td style="text-align: right;">\$300.000</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Total</td> <td style="text-align: right;">\$950.000</td> </tr> </tbody> </table>	Descripción	Monto	Servicio de Catering y alimentación (según especificaciones técnicas adjuntas)	\$650.000	Servicio de transporte de personas (según especificaciones técnicas adjuntas)	\$300.000	Total	\$950.000
Descripción	Monto									
Servicio de Catering y alimentación (según especificaciones técnicas adjuntas)	\$650.000									
Servicio de transporte de personas (según especificaciones técnicas adjuntas)	\$300.000									
Total	\$950.000									
VI.- ITEM PRESUPUESTARIO	:	<p>Área de Gestión: Actividades Municipales (3): Departamento de Medio Ambiente.</p> <p>Dichos gastos deberán imputarse en base al clasificador presupuestario y serán financiados con fondos municipales.</p> <p>Centro de Costo: 12 01 01</p>								

Concepto	Imputación	Denominación	Valor
Servicio de Catering y alimentación	215.22.08.011.006	Otros Eventos	\$650.000
	215.22.08.999.004	Otros servicios generales	
Servicio de transporte de personas	215.22.08.999.012	Otros servicios de vehículos y maquinarias	\$300.000
Total			\$950.000

El monto total del Programa es de \$ 950.000.-

2. Impútese el gasto a las cuentas señaladas en el programa.
3. Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control y Secretaría Municipal.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVASE.
"POR ORDEN DEL ALCALDE"



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



CHRISTIAN DIAZ RAMIREZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CDR/CCG/bcm.-